



ORDENANZA N° 25/2024 H.C.D.

VISTO:

La Ordenanza N° 46/2019 HCD de fecha 3 de diciembre de 2019,
La nota presentada en fecha 14 de febrero de 2023 por los Sres.
Norberto Juan Ramón Ríos, DNI N° 14.792.569, y Adriana Rosa Sánchez, DNI N° 20.789.019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 1°.- de la Ordenanza N° 46/2019 HCD de fecha 3 de diciembre de 2019, dispone: *“Autorícese al Poder Ejecutivo Municipal a donar a favor de señores Norberto Juan Ramón Ríos, DNI N° 14.792.569, CUIT N° 20-14792569-8, y Adriana Rosa Sánchez, DNI N° 20.789.019, CUIT N° 27-20789019-2, un lote de terreno registrado en la Dirección de Catastro de la Provincia bajo Plano de Mensura N° 218.656, que se ubica en Provincia de Entre Ríos, Departamento Paraná, Distrito Quebracho, Municipio de Seguí, Planta Urbana, Manzana N° 157, domicilio parcelario: Bolívar N° 1010, Partida Provincial N° 271.835, consta de una superficie de ciento noventa y cuatro metros cuadrados, treinta y dos decímetros cuadrados (194,32m²); dentro de los siguientes límites y linderos: NORESTE: recta (20-21) al rumbo S 66° 23' E de 10,00m, lindando con Lote 1 de Municipalidad de Seguí; SURESTE: recta (21-18) al rumbo S 23° 29' O de 19,42m, lindando con Lote 17 de Municipalidad de Seguí; SUROESTE: recta (18-19) al rumbo N 66° 31' O de 10,00m, lindando con Lote 19 de Municipalidad de Seguí destinado a ensanche de Calle Almirante Brown (Pavimentada); NOROESTE: recta (19-20) al rumbo N 23° 29' E de 19,44m, lindando con Calle Bolívar (Pavimentada), y forma parte de un inmueble de mayor superficie inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de Paraná a Matrícula N° 15.888”;*

Que, mediante la nota de referencia los Sres. *Norberto Juan Ramón Ríos, DNI N° 14.792.569, y Adriana Rosa Sánchez, DNI N° 20.789.019* solicitan que se modifique la Ordenanza, por la cual se dona el terreno donde tienen la vivienda del Plan “Construyendo Juntos III”, quedando a favor de *Adriana Rosa Sánchez, DNI N° 20.789.019;*

Que, por las razones expuestas, corresponde modificar la Ordenanza N° 46/2019 HCD de fecha 3 de diciembre de 2019, cediendo en donación a favor de *Adriana Rosa Sánchez, DNI N° 20.789.019*, el lote de terreno que se identifica de la siguiente manera: Provincia de Entre Ríos, Departamento Paraná, Distrito Quebracho, Municipio de Seguí, Planta Urbana, Manzana N° 157, domicilio parcelario: Bolívar N° 1010, Plano de Mensura N° 218.656, Partida Provincial N° 271.835, consta de una superficie de ciento noventa y cuatro metros cuadrados, treinta y dos decímetros cuadrados (194,32m²), y forma parte de un inmueble de superficie mayor identificado bajo la Matrícula N° 15.888;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SEGUÍ **SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

Art. 1°.- Modifíquese el Art. 1°.- de la Ordenanza N° 46/2019 HCD de fecha 3 de diciembre de 2019, quedando redactado de la siguiente manera: *“Autorícese al Poder Ejecutivo Municipal a donar a favor de la Sra. Adriana Rosa Sánchez, DNI*



Nº 20.789.019, CUIT Nº 27-20789019-2, un lote de terreno registrado en la Dirección de Catastro de la Provincia bajo Plano de Mensura Nº 218.656, que se ubica en Provincia de Entre Ríos, Departamento Paraná, Distrito Quebracho, Municipio de Seguí, Planta Urbana, Manzana Nº 157, domicilio parcelario: Bolívar Nº 1010, Partida Provincial Nº 271.835, consta de una superficie de ciento noventa y cuatro metros cuadrados, treinta y dos decímetros cuadrados (194,32m²); dentro de los siguientes límites y linderos: NORESTE: recta (20-21) al rumbo S 66° 23' E de 10,00m, lindando con Lote 1 de Municipalidad de Seguí; SURESTE: recta (21-18) al rumbo S 23° 29' O de 19,42m, lindando con Lote 17 de Municipalidad de Seguí; SUROESTE: recta (18-19) al rumbo N 66° 31' O de 10,00m, lindando con Lote 19 de Municipalidad de Seguí destinado a ensanche de Calle Almirante Brown (Pavimentada); NOROESTE: recta (19-20) al rumbo N 23° 29' E de 19,44m, lindando con Calle Bolívar (Pavimentada), y forma parte de un inmueble de mayor superficie inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de Paraná a Matrícula Nº 15.888; por las razones expuestas en los considerandos precedentes”.

Art. 2º.- Modifíquese el Art. 2º.- de la Ordenanza Nº 46/2019 HCD de fecha 3 de diciembre de 2019, quedando redactado de la siguiente manera: “Autorícese al Presidente Municipal a suscribir la escritura traslativa de dominio a favor de la Sra. *Adriana Rosa Sánchez*, DNI Nº 20.789.019, CUIT Nº 27-20789019-2, según lo dispuesto en el artículo 1º de la presente Ordenanza”.

Art. 3º.- Notifíquese al interesado y a las Áreas del Municipio correspondientes, a los efectos pertinentes.

Art. 4º.- Regístrese, comuníquese, previa copia y en estado archívese.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, Abril 25 de 2024.-